

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACION, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES EQUIPOS PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA ACORDE CON LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A) Observaciones presentadas por ULTRASCHALL, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día Martes, 28 de Agosto de 2018 a las 10.00 a.m.).

PREGUNTA 1:

En atención a la especificación técnica del ítem No.1 y No. 2 "1.6. Peso no superior a 4,5 kg" solicitamos a la entidad ampliar esta medida hasta 5 kg y así poder ampliar el número de oferentes teniendo en cuenta que esta diferencia no alterará el buen funcionamiento del equipo.

RESPUESTA 1:

Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se realiza modificación en el punto 1.6. para los ítems 1 y 2 de la invitación "Peso entre 4,5 Kg a 6.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co link "Contratación"), dentro del correspondiente proceso de selección.

B) Observaciones presentadas por JOMEDICAL, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día Martes, 28 de Agosto de 2018 a las 10.00 a.m.).

PREGUNTA 1: 2.1 Peso máximo del equipo de 6,5kg

Con relación al peso del equipo solicitamos se aclare si este corresponde al peso del equipo sin baterías y sin paletas, ya que normalmente un equipo de esta configuración con estos elementos incorporados, su peso oscila normalmente en máximo 8 kg, solicitando al comité se permitan equipos con este peso máximo, teniendo en cuenta la inclusión de estos elementos.

RESPUESTA 1:

Se realiza la aclaración en el ítem 2.1. "Peso máximo del equipo de 6,5 Kg sin baterías y sin paletas" con el fin de garantizar pluralidad de oferentes y estableciendo coherencia con los equipos que se encuentran en el mercado.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co link "Contratación"), dentro del correspondiente proceso de selección.

PREGUNTA 2: 2.7 Tiempo de carga en red 5 segundos o menor para máxima energía

Solicitamos se considere un tiempo de carga a máxima energía de 8 segundos, ya que a 360Joules en forma bifásica toma un par de segundos más en la carga de energía, permitiendo una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA 2:

Se realiza modificación en el ítem 2.7. "Tiempo de carga en red 8 segundos o menor para máxima energía".

PREGUNTA 3: 5.5 Indicador de contacto con paciente

Solicitamos que esta especificación se considere de forma opcional, toda vez que el uso de paletas corresponde a una acción inmediata en el paciente y que no amerita que existan más verificaciones sobre el contacto de las mismas con el paciente, por lo tanto no todos los equipos cuentan con este indicador, toda vez que la mejor información es la que aparece en la pantalla del equipo, permitiendo una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA 3:

Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes se realiza modificación en el ítem 5.5. estableciendo como opcional dicho requerimiento.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co link "Contratación"), dentro del correspondiente proceso de selección.

PREGUNTA 4: 9.3 Que permita dar mínimo 70 descargas a máxima potencia.

Solicitamos se considere un mínimo de 60 descargas a máxima energía, toda vez que las descargas a 360Joules requieren de un cumulo importante de energía y más si el equipo esta monitorizando el ECG, por ende el consumo de batería puede ser un poco mayor, no obstante

solicitamos un rango que no afectará la eficiencia del equipo en el momento en que se requiera una nueva desfibrilación, permitiendo una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA 4:

Se realiza modificación en el ítem 9.3. "Que permita dar mínimo 60 descargas a máxima potencia".

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co link "Contratación"), dentro del correspondiente proceso de selección.

PREGUNTA 5: Presentar certificado grado de protección IP20 o superior

Si bien se habla de la normatividad internacional del grado de protección contra el ingreso de líquidos, es importante se aclare que la norma IP 32 o IP4 corresponde a un estándar más alto, solicitando se permitan estas normatividades dentro del equipo ofertado.

Adicionalmente solicitamos se incluya dentro del proceso el presupuesto asignado a cada uno de los ítems, con el fin de evitar ofrecer un valor que esté por encima del proyectado por la entidad.

RESPUESTA 5:

La especificación IP20 o superior contempla que se puedan ofertar grados de protección mayores como las expresan en la observación. Dado lo anterior, el grado IP32 o IP4 cumple con el requerimiento, según CEI 60529 Degrees of Protección

El presupuesto asignado corresponde al grupo de compras dentro de los términos de la invitación.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co link "Contratación"), dentro del correspondiente proceso de selección.

C) Observaciones presentadas por LAS ELECTROMEDICINA, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día Martes, 28 de Agosto de 2018 a las 10.00 a.m).

PREGUNTA 1: Numeral 2. GENERALES

2.10 Energías de salida mínimo 13 valores. A que hacen referencia con esta solicitud?

RESPUESTA 1: Hace referencia a la programación de energías de salida. Que pueda ser programado o seleccionado como mínimo en 13 valores diferentes.



PREGUNTA 2: Numeral 8. FILTROS

8.1 Filtro de red: Por favor me indican si se refieren a la línea de alimentación de CA.

RESPUESTA 2:

Hace referencia a filtro de red de CA.

PREGUNTA 3; Numeral MARCAPASOS TRANSCUTANEO

Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. En este punto se refieren a la sincronización del mandato del pulso?

RESPUESTA 3: Tal como lo especifica el ítem, hace referencia a la duración del pulso, la cual debe ser fija o sincronizada.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Revisó: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual, (E)

Elaboró: Catherin Ovalle - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual, (En misión Gold RH)